

## TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

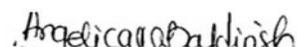
PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARCELA DEL CARMEN LECOMPTE PERTUZ

DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS

RAD. 2020-00072

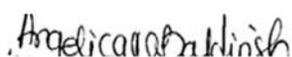
En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de Recurso de Reposición en subsidio Apelación de fecha 10 de julio de 2020, presentado por el apoderado del demandante contra el auto de fecha 26 de Marzo de 2020 notificado por Estado el día 8 de Julio de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho rechazo parcialmente la demanda con respecto a la pretensión cuarta de la misma. Nueve (9) de Noviembre de 2020, a las 8 a.m.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ  
Secretaria

Desfijado:

Nueve (9) de Noviembre de 2020, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes el escrito de Recurso de Reposición en subsidio Apelación de fecha 10 de julio de 2020, presentado por el apoderado del demandante contra el auto de fecha 26 de Marzo de 2020 notificado por Estado el día 8 de Julio de 2020, mediante el cual entre otros, el despacho rechazo parcialmente la demanda con respecto a la pretensión cuarta de la misma.



ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ  
Secretaria

**VER:**

**[RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION](#)**